



::: ADMINISTRACION Y FINANZAS :::

RESOLUCION N°	
025	/018

VISTO: la Comparación de Precios N° 05/2018 convocada para la adquisición de “Licencias Qradar”;

RESULTANDO: I) que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 3625/OC-UR, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado – Ciudadano;

II) que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo, en su totalidad, a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que resulta acreditada la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

IV) que el día 20 de noviembre de 2018 se realizó la apertura del referido procedimiento, recepcionándose la oferta de la firma Infotech Ltda. RUT 212493840016;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizó la evaluación de la misma, pronunciándose por informe de fecha 26 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que, en el referido informe, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar el procedimiento mencionado a la firma Infotech Ltda., por responder sustancialmente a los requisitos exigidos y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas;

II) que procede atender a la recomendación de la referida Comisión y, en su mérito, adjudicar el presente llamado a la firma indicada por la misma;

III) que con fecha 29 de octubre de 2018 se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto para dar curso a la presente Comparación de Precios;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito números 1426 y 1427 ambas de fecha 27 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

AMSL/dt
Exp: 2018-2-10-0000574

::: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:::

V) que se cuenta con la intervención de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID (GN-2349-9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y en las Resoluciones del Director Ejecutivo de AGESIC N° 047/011 de fecha 20 de octubre de 2011 y N° 112/018 de fecha 7 de setiembre del corriente, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE AGESIC
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Adjudicase la Comparación de Precios N° 05/2018 convocada para la adquisición de "Licencias Qradar", a la firma Infotech Ltda. por un monto de hasta USD 47.122,50 (dólares estadounidenses cuarenta y siete mil ciento veintidós con 50/100) impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

LOTE 1	Cantidad	Precio Unitario en USD sin impuestos	Precio Total en USD sin impuestos	Impuestos en USD	Precio Total en USD impuestos incluidos
IBM QRadar Flows Capacity 25K Flows Per Minute License + SW Subscription & Support	1	31.825,00	38.625,00	8.497,50	47.122,50
IBM QRadar High Availability Software Install License + SW Subscription & Support	1	6.800,00			

2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 38.625,00 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso: 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto: "Trámites en Línea", Financiamiento 2.1: "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos".

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 8.497,50 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos noventa y siete con 50/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto: "Trámites en Línea", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".



:: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ::

4°. De acuerdo con lo indicado en el numeral 14 “Forma de pago” de los Términos de Referencia que rigen la presente Comparación de Precios, el pago se realizará a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo informe del área técnica de la conformidad de los bienes entregados y configurados o instalados cuando corresponda.

5°. El plazo máximo de entrega será de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación. El proveedor deberá brindar el código por correo electrónico, mediante el cual el comprador podrá acceder a la suscripción.

6°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Documento de la Comparación de Precios y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

7°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Agesic	EXPEDIENTE N° 2018-2-10-0000574
Fecha:	11/12/2018 17:56:20
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Leticia Buela	11/12/2018 17:56:19	Avala el documento